



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 189-2017-UNAM**

Moquegua, 10 de Mayo de 2017

VISTOS, el Oficio N° 133-2017-VIPAC-CO/UNAM de 02 de Mayo de 2017, Informe N° 018-2017/DGCAU/VIPAC/UNAM, de 24 de Abril de 2017, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de Mayo de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM de fecha 20.09.2016 se encarga a partir del 16 de Setiembre del 2016, la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica de la UNAM a los docentes permanentes;

Que, mediante Informe N° 018-2017/DGCAU/VIPAC/UNAM, de 24 de Abril de 2017, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, solicita corregir la denominación del Cargo contenida en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM en el sentido siguiente, DICE: "Jefe", DEBE DECIR: "Director" y DICE: "Encargar a partir del 16 de Setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica (...)", DEBE DECIR: "Encargar a partir del 16 de Setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas las Direcciones dependientes de Vicepresidencia Académica (...)";

Que, mediante Oficio N° 133-2017-VIPAC-CO/UNAM de 02 de Mayo de 2017, la Dra. María Elena Echevarría Jaime, Vicepresidenta Académica de la UNAM, atendiendo la petición del Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, eleva a la Presidencia la solicitud de modificación de la resolución arriba indicada para que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria del 09 de Mayo de 2017, por UNANIMIDAD acuerda Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM de fecha 20.09.2016 en el extremo:

DICE: "Jefe"  
DEBE DECIR: "Director"

DICE: (...) la Dirección de la Oficinas dependientes (...)  
DEBE DECIR (...) las Direcciones dependientes (...)

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de Mayo del 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM de fecha 20.09.2016 en el extremo:

DICE: "Jefe"  
DEBE DECIR: "Director"

DICE: (...) la Dirección de la Oficinas dependientes (...)  
DEBE DECIR (...) las Direcciones dependientes (...)





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, subsistentes los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM de fecha 20.09.2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, a la Presidencia y a las oficinas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DGCAU  
Arch. (2)



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



OFICIO N° 133 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 277-2016-UNAM

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 277-2016-UNAM

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que el Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2017-2016-UNAM de fecha 20 de septiembre 2016 y es como sigue:

1. DICE Jefe  
DEBE DECIR Director

2. DICE Encargar a partir del 16 de Septiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica.

DEBE DECIR Encargar a partir del 16 de Septiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, las Direcciones dependientes de Vicepresidencia Académica.

Por lo expuesto, solicito a usted la Aprobación vía Acto Resolutivo de la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 277-2016-UNAM

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRIA  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



MEEJVIPAC  
masm.fsec  
Cc.: Archivo

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (2021) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: [ ]  
FECHA : 03 MAYO 2017  
PASE A : Juan Cuevas  
PARA : Emision de R. SESION

www.unam.edu.pe  
Vice\_presidencia@unam.edu.pe



INFORME N° 018 - 2017/DGCAU/VIPAC/UNAM

**A** : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académico

**DE** : Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA  
Director de Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria

**ASUNTO** : Solicito la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM

**REFERENCIA** : Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 24 de abril 2017



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicito que mediante su despacho se solicite a Secretaria General la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0277-2016-UNAM de fecha 20 de septiembre 2016, lo siguiente:

**Dice:** Jefe

**Debe decir:** Director

**Dice:** Encargar a partir del 16 de septiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, **la Dirección de las Oficinas** dependientes de Vicepresidencia Académica.

**Debe decir:** Encargar a partir del 16 de septiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, **las Direcciones** dependientes de Vicepresidencia Académica.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente.

Atentamente,



Dr. Gregorio Arroyo Japura  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA  
UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0277-2016-UNAM**

Moquegua, 20 de Setiembre de 2016 .

VISTOS, el Oficio N° 0387-2016-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 0387-2016-VIPAC-CO/UNAM de 12 de Setiembre de 2016, la Dra. María Elena Echevarría Jaime Vicepresidenta Académica, hace de conocimiento al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la propuesta de encargaturas para cumplir funciones en la Dirección de las siguientes Oficinas que son dependencias de la Vicepresidencia Académica en la Sede Mariscal Nieto;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Extraordinaria de 13 de Setiembre de 2016, acordó por UNANIMIDAD, Encargar a partir del 16 de Setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica de la UNAM, a los docentes permanentes cuya relación se detalla:

**DEPENDENCIAS DE VIPAC**

- ❖ Dirección de la Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria : Dr. Gregorio Arroyo Japura
- ❖ Dirección de Mediación e Inserción Laboral : Dr. Milko Raúl Rivera Campano
- ❖ Dirección de Actividades y Servicios Académicos : Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe
- ❖ Dirección Responsabilidad Social y Ambiental : Dr. José Luis Morales Rocha
- ❖ Dirección de Bienestar Universitario : Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe

**JEFE**

**CENTROS DE PRODUCCIÓN**

- ❖ Centro de Idiomas-Moquegua : Mg. Deyvi Cáceres Plantarrosa
- ❖ Centro de Capacitación en TICs-Moquegua : Dr. Roberto Tito Condori Pérez
- ❖ Centro de Capacitación en TICs-Ilo : Mg. Hugo Euler Tito Chura
- ❖ Centro Preuniversitario-Moquegua : MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
- ❖ Centro Preuniversitario-Ilo : MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar

**JEFE**

Que, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o **encargaturas** tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 13 de Setiembre de 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 16 de Setiembre del 2016, por las consideraciones expuestas, la Dirección de las Oficinas dependientes de Vicepresidencia Académica de la UNAM, a los docentes permanentes cuya relación se detalla:

DEPENDENCIAS DE VIPAC	JEFE
Dirección de la Gestión de la Calidad y Acreditación Universitaria	Dr. Gregorio Arroyo Japura
Dirección de Mediación e Inserción Laboral	Dr. Milko Raúl Rivera Campano
Dirección de Actividades y Servicios Académicos	Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe
Dirección Responsabilidad Social y Ambiental	Dr. José Luis Morales Rocha
Dirección de Bienestar Universitario	Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0277-2016-UNAM

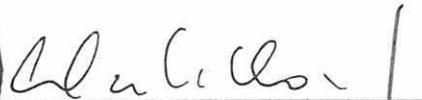
CENTRO DE PRODUCCION SEDE CENTRAL Y SEDE ILO	
Centro de Idiomas-Moquegua	Mg. Deyvi Cáceres Plantarrosa
Centro de Capacitación en TICs-Moquegua	Dr. Roberto Tito Condori Pérez
Centro de Capacitación en TICs-Ilo	Mg. Hugo Euler Tito Chura
Centro Preuniversitario-Moquegua	MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova
Centro Preuniversitario-Ilo	MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a quienes han sido designado en el artículo precedente, para que asuman funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.

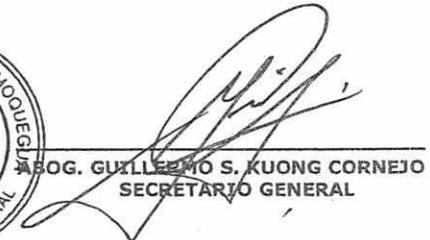
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO,** toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VTPAC  
VIFI  
DIGA  
ORH  
OTIN  
Arch. (2)